



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
 Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
 Republica Argentina



Salta, 11 de julio de 2013

EXP-EXA N° 8.412/2011.-

RESD-EXA N° 369/2013.-

VISTO la solicitud del Director General Administrativo Económico, C.P.N. Héctor Alfredo Flores, mediante Nota-Exa N° 971/2013, requiriendo se continúe el pago por el Suplemento por Mayor Responsabilidad por cumplir funciones de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas – Categoría 03 a la Sra. Sehila Liliana Chagra, y

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Jefe de Departamento Rendiciones de Cuentas – Categoría 03 se encuentra vacante y en proceso de llamado a concurso, mediante EXP-EXA N° 8110/2013.

Que, es necesario que la Sra. Chagra continúe cumpliendo con las funciones de Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas y con las liquidaciones de viáticos al personal de docentes de la Sede Regional – Metán y Rosario de la Frontera con sus correspondientes rendiciones de cuentas.

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pago del Suplemento Salarial por Mayor Responsabilidad a la Sra. Sehila Liliana CHAGRA, D.N.I. N° 12.958.586, a partir del 1 de Agosto de 2013 por el término de un (1) año o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la Categoría 07 en la que actualmente revista la Sra. Chagra y la Categoría 03 en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17 y 72 del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sra. Sehila Liliana Chagra, Dirección General Administrativo Económico, Personal P.A.U., Docentes, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF
CN
smv

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa